

asistencia de urgencia en el local sito en la calle Traveseras número 29 de esta Ciudad.

Y de acuerdo con el informe del Sr. Inspector de Sanidad del Distrito 1º, condicionándolo a que en el plazo de seis meses, debiera instalar la climatización de aire de las habitaciones destinadas actualmente a dispensarios, sin perjuicio del derecho de tercero y debiendo satisfacer los arbitrios que se liquidan de acuerdo con la Ordenanza fiscal correspondiente.



El Alcalde.

29.- DECRETO
7-2-1972

De conformidad a lo propuesto por el Sr. Teniente de Alcalde Delegado de los servicios de Gobernación vengo en: conceder licencia municipal a favor de D. MANUEL CARRETERO BARIZADO, para la apertura de un establecimiento dedicado a peluquería de caballeros, con dos sillones en la calle Fontanella nº 18, bajos de esta Ciudad, sin perjuicio del derecho de tercero y debiendo satisfacer los arbitrios que se liquidan de acuerdo con la Ordenanza fiscal correspondiente.



El Alcalde.

30.- DECRETO
10-2-1972

Vista la instancia presentada por D^{ca} Concepción Viñals Comas, Auxiliar administrativo de este Ayuntamiento, solicitando un permiso de quince días de duración por hallarse su madre enferma, y habiéndose comprobado la necesidad de

que se le conceda este permiso, y de conformidad a lo previsto en la vigente legislación, vengo en conceder a dicha Srta. una licencia de quince días a partir del día 7 del corriente por asuntos propios.

El Alcalde



[Handwritten signature]

31.- DECRETO
14-2-1972

De conformidad a lo propuesto por el Sr. Teniente de Alcalde Delegado de los Servicios de Gobernación, vengo en conceder licencia municipal a favor de D. CARLOS MELILLAS GODAYOL, para la apertura de un establecimiento dedicado a la venta al por menor de conservas, productos alimenticios, detergente y jabones en la calle Ingeniero nº 7-9, bajos, de esta Ciudad, sin perjuicio del derecho de tercero, y debiendo satisfacer los arbitrios que se liquidan de acuerdo con la Ordenanza fiscal correspondiente.

El Alcalde,



[Handwritten signature]

32.- DECRETO
14-2-1972

De conformidad a lo propuesto por el Sr. Teniente de Alcalde Delegado de los Servicios de Gobernación vengo en conceder licencia municipal a favor de D^{ta} ANTONIA GARRIGA GANDIXER, para la expedición de un duplicado del Título de Propiedad del nicho número 97, de 3^a categoría, del Cuartel 2^o del Cementerio municipal de esta Ciudad, por extrario del original y que figura a nombre de Don Jose Ganigo Ordeix, sin perjuicio